



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
03/03/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 1225120F

DECRETO DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

Visto Decreto n.º 296/2025, de 23 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de Abanilla, Abarán, Águilas, Albuidete, Alcantarilla, Aledo, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fuente Álamo, La Unión, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Totana y Villanueva del Río Segura para la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia, así como para la ejecución de proyectos de construcción y mejora de instalaciones para puntos limpios (ECOPARQUES) y puntos limpios móviles dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Se concede Subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por importe de 95.247 euros para “Implantación o Mejora de Sistemas Recogida Separada de Biorresiduos”

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base nº 10 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de Intervención favorable a la modificación presupuestaria.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 10 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 4/2026 de generación de créditos por ingresos que se concreta en la siguiente aplicación presupuestaria:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGULLI AGULLI
04/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A3LD 4JJ4 ZQD3 TR7Y

Resolución Nº 782 de 03/03/2026 "3.2 Decreto Generación de crédito por Subv. Biorresiduos" - SEGRA 560255

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
03/03/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 1225120F

| Aplicación Presupuestaria | Importe | Nº Proyecto | Descripción Proyecto |
|---------------------------|------------------|---------------|--|
| 1621/62400 | 95.247 € | 2026-2-NEXT-1 | SISTEMA DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS |
| TOTAL | 95.247. € | | |

El aumento de las previsiones de ingresos se hará con cargo a las siguientes aplicaciones:

| Aplicación Presupuestaria | Importe | Nº Proyecto | Descripción Proyecto |
|---------------------------|-----------------|---------------|--|
| 75080 | 95.247, € | 2026-2-NEXT-1 | SISTEMA DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS |
| TOTAL | 95.247 € | | |

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGULLI AGULLI
04/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A3LD 4JJ4 ZQD3 TR7Y

Resolución Nº 782 de 03/03/2026 "3.2 Decreto Generación de crédito por Subv. Biorresiduos" - SEGRA 560255

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2